

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXPRESS SAN LUIS DE PAMBIL EXSALU S.A. AL 31 de diciembre del 2015

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía EXPRESS SAN LUIS DE PAMBIL EXSALU S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2015.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones de la administración.

1.- ANTECEDENTES:

Se han revisado los libros sociales y los libros contables de la compañía, asunto que se ha realizado efectuando pruebas de cumplimiento con la Superintendencia de compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Ilustre Municipio de Quito, los empleados y el Seguro Social, a diciembre del 2015. Y la preparación de las NIIFS. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soportan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información

de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía y entre ellos, las actas de Junta de Socios y su expediente. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

2. ASPECTOS SOCIETARIOS

En el año 2.015 se ha realizado una junta general, la del 29 de abril del 2015, para aprobar los informes de Gerente y Comisario por el ejercicio del 2.014, los balances generales y de resultados al 31 de diciembre del 2.014, resolución sobre la distribución de los beneficios sociales, designación de Presidente, Gerente y comisario, autorización para la realización de viajes al exterior.

Se ha estructurado el expediente de esta acta.

El libro de acciones y accionistas se encuentra actualizado. Los Títulos de acción están emitidos

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Se ha designado Presidente, Gerente y Comisario, cuyos nombramientos se encuentran inscritos en el Registro Mercantil están actualizados por cuanto el periodo es de cinco años.

4. ASPECTOS CONTABLES

Los libros contables de la empresa, al 31 de diciembre del 2015 son conformes a los documentos de respaldo y estos se llevan de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados

Se han presentado y declarado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2.014 a la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas e Ilustre Municipio, y se ha pagado sus impuestos, contribuciones y patentes.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

- Se han pagado al día los impuestos al S.R.I., los sueldos a los empleados y los aportes al Seguro Social.
- Los datos que se encuentra consignados en estas declaraciones son conformes a los anexos transaccionales a esa fecha y cumplen con las disposiciones vigentes dictaminadas por el Gobierno.

- Para el año 2.015, se cumple con el incremento del salario básico, de conformidad a Decreto Ejecutivo
- Para el año 2.016, se está dando cumplimiento a las disposiciones que para el efecto ha dictaminado el gobierno.

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de EXPRESS SAN LUIS DE PAMBIL EXSALU S.A., al 31 de diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Socios y de la Ley de Compañías; y, que los libros sociales, están adecuadamente manejados.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

En base a la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo administrativo.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY LABORAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley Reformatoria al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2015, cumplió con todas las disposiciones legales

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

En mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en la Ley.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros de EXPRESS SAN LUIS DE PAMBIL EXSALU S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminando en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

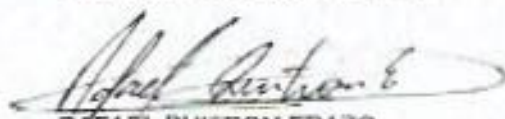
OPINION SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NIIFs.

Tal como se explicará con más detalle en el informe de auditoría de la firma encargada para dar su opinión al respecto, me limito a

manifestar que los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre del 2015, la Compañía ha preparado aplicando NIIF. Con fines comparativos, dichos estados financieros incluyen cifras correspondientes al año terminado al 31 de diciembre del 2014 y saldos del estado de situación financiera al 1 de enero del 2015, los que han sido ajustados conforme a las NIIFS vigentes al 31 de diciembre del 2015. Las cifras que presentan los estados ajustados de acuerdo a NIIF han sido preparadas de acuerdo con las normas contables internacionales, sobre los que emito una opinión sin salvedades al 31 de diciembre del 2015, y los efectos más significativos de las NIIFS

CONCLUSIONES.

- En mi opinión, los estados financieros de EXPRESS SAN LUIS DE PAMBIL EXSALU S.A., presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2015.
- Se encuentra al día con la Superintendencia de Compañías, el S.R.I. y el Municipio, en el pago de contribuciones e Impuestos, presentación de balances, declaraciones y anexos.
- Este balance se ha preparado de acuerdo a las NIIF como pide la Superintendencia de Compañías en su Resolución.
- Los libros sociales se llevan de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías, sus reglamentos y los estatutos de la empresa, con respecto a los libros de actas, expedientes, acciones y accionistas y títulos de acción estos últimos se han actualizado de conformidad a las últimas transferencias de acciones.
- La contabilidad se la lleva de acuerdo a principios de contabilidad y a las normas internacionales de información financiera, los Estados financieros han sido preparados por la administración y se ha realizado el examen de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría, una evaluación de los principios contables y una revisión de los documentos de respaldo.
- Se ha designado Presidente, Gerente, y Comisario, cuyos nombramientos se encuentran inscritos en el Registro Mercantil.
- La administración de la compañía ha dado cumplimiento a sus obligaciones tributarias.



RAFAEL BUITRON ERAZO
Comisario
EXPRESS SAN LUIS DE PAMBIL EXSALU S.A.